



UNAP

Rectorado

**Resolución de Asamblea Universitaria
N° 011-2021-AU-UNAP
Iquitos, 07 de octubre de 2021**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria, realizada el 06 de octubre de 2021, que acordó aprobar el Informe Final del Proceso Electoral 2021;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2020-AU-UNAP, del 03 de noviembre de 2020, se resuelve conformar el Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para conducir el proceso electoral, cuya programación comprende desde el 29 de marzo al 19 de junio de 2021, para elegir a las autoridades universitarias, director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la UNAP, y representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, integrado de la siguiente manera: Representantes de los docentes principales, por don Elmer Alberto Barrera Meza, Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como presidente, por don Carlos Enrique López Panduro, Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), por don Julio César Olórtegui Sáenz, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); representantes de los docentes asociados por don José Ricardo Balbuena Hernández, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), por don Richard Javier Huaranca Acostupa, Facultad de Ciencias Biológicas (FCB); representante de los docentes auxiliares por doña Evelyn Del Águila Díaz, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); representantes de los estudiantes por don Jael Rodríguez Paredes, por don Luiggi Marcelo Pereyra Oliveira y por doña Luana Luciana Tananta Doza, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), como miembros;

Que, con Resolución Rectoral N° 0270-2021-UNAP, del 04 de abril de 2021, se resuelve aceptar la renuncia a la presidencia del Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), formulada por don Elmer Alberto Barrera Meza, docente principal de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) y se reconfirma el Comité Electoral Universitario de la siguiente manera: Representantes de los docentes principales, por don Julio César Olórtegui Sáenz, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como presidente, por don Elmer Alberto Barrera Meza, Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), por don Carlos Enrique López Panduro, Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), representantes de los docentes asociados por don José Ricardo Balbuena Hernández, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), por don Richard Javier Huaranca Acostupa, Facultad de Ciencias Biológicas (FCB); representante de los docentes auxiliares, por doña Evelyn Del Águila Díaz, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); representantes de los estudiantes por don Jael Rodríguez Paredes, por don Luiggi Marcelo Pereyra Oliveira y por doña Luana Luciana Tananta Doza, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), como miembros;

Que, mediante Resolución de la Asamblea Universitaria N° 005-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021, se reprograma el cronograma para el proceso de elecciones de autoridades universitarias para elegir al rector, vicerrectores, director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 093-2021-CU-UNAP, del 16 de junio de 2021, se aprueba el Reglamento de Procesos Electorales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que consta de setenta y ocho (78) artículos, una (01) disposición transitoria, cuatro (04) disposiciones complementarias y dos (02) disposiciones finales;

Que, el proceso electoral se ha desarrollado en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas, cuyos resultados han alcanzado el porcentaje mínimo de participación en docentes ordinarios que representa el 60% y en estudiantes que representa el 40% de los votos;





Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP

Que, el artículo 66° de la Ley Universitaria N° 30220, precisa que el rector y los vicerrectores de las universidades públicas son elegidos por lista única para un período de cinco (5) años, por votación universal, personal, obligatoria, directa, secreta y ponderada por todos los docentes ordinarios y estudiantes matriculados, concordante con el artículo 118° del Estatuto de la UNAP;

Que, asimismo el artículo 68° de la misma Ley, establece que el decano es elegido por un período de cuatro (4) años, concordante con el artículo 127° del Estatuto;

Que, el artículo 193° del Estatuto precisa que el director de la Escuela de Postgrado es elegido por un período de cuatro (4) años y para su funcionamiento cuenta con un consejo directivo integrado por el director, cuatro directores de las Unidades de Postgrado y dos estudiantes de postgrado;

Que, el inciso f. del artículo 100° del Estatuto señala que el mandato de los representantes de los estudiantes de pregrado ante la Asamblea Universitaria dura dos (2) años; el artículo 107° precisa que la duración del mandato de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Universitario es de dos (2) años; el inciso b. del artículo 122° señala que los representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad son elegidos por el período de dos (2) años y el inciso c. precisa que los representantes de los estudiantes son elegidos por un período de dos (2) años, respectivamente;

Que, la Asamblea Universitaria, en sesión extraordinaria realizada el 06 de octubre de 2021, acordó aprobar el Informe Final del Proceso Electoral 2021, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores, director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado;

Que, asimismo es necesario reconocer el período de mandato de las autoridades electas y de la representación de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno y los representantes de los estudiantes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Informe Final del Proceso Electoral 2021, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores, director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, cuyos resultados se detalla a continuación:



UNAP

Rectorado

Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP

Alta Dirección

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Cargo</u>
Rodil Tello Espinoza DNI N° 06444169 Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales	Rector
Juan de Dios Jara Ibarra DNI N° 05397655 Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades	Vicerrector Académico
Roger Ruiz Paredes DNI N° 10830076 Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias	Vicerrector de Investigación

Escuela de Postgrado

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Cargo</u>
Carlos Hernan Zumaeta Vasquez DNI N° 05286865 Docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios	Director de la Escuela de Postgrado

Facultades

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Cargo</u>
Fidel Aspajo Varela DNI N° 05224595 Docente principal a dedicación exclusiva	Decano de la Facultad de Agronomía
Felicia Diaz Jarama DNI N° 05268253 Docente principal a dedicación exclusiva	Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
Guillermina Elisa Gonzales Mera DNI N° 05239615 Docente principal a dedicación exclusiva	Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
Richer Rios Zumaeta DNI N° 05246948 Docente principal a dedicación exclusiva	Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
Ruth Vélchez Ramirez DNI N° 05251554 Docente principal a dedicación exclusiva	Decana de la Facultad de Enfermería





UNAP

Rectorado

Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP

Juan Manuel Rojas Amasifen
DNI N° 06443230
Docente principal a dedicación exclusiva

Decano de la Facultad de Ingeniería Química

Angel Enrique Lopez Rojas
DNI N° 05328852
Docente principal a tiempo completo

Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

Órganos de Gobierno

I. Asamblea Universitaria

Representantes de los estudiantes

- | | |
|---|--|
| 1. Ana Teresa Gonzales Chávez | Facultad de Agronomía |
| 2. Harry James Martín Reátegui Vela | Facultad de Agronomía |
| 3. Nathan Ulises Arguedas Mendes | Facultad de Ciencias Biológicas |
| 4. Magno Navarro Casas | Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades |
| 5. Adriano Arturo Fachin Mestanza | Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades |
| 6. Luis Armando López Vera | Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades |
| 7. Ana Paula Bardales Gil | Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios |
| 8. Joanna Valeria Chong Díaz | Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios |
| 9. Juan Alejandro Ramírez Calderón | Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios |
| 10. Renzo Giancarlo Huamán Rojas | Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios |
| 11. Carlos Armando Alvarado Ávila | Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios |
| 12. Stefany Priscila Marín Pérez | Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios |
| 13. Lidia Victoria Valderrama Manosalva | Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios |
| 14. Geybel Saisia Reátegui Arévalo | Facultad de Ciencias Forestales |
| 15. Horacio Alberto Ruiz García | Facultad de Ciencias Forestales |
| 16. Patsi Alison Silva Ramos | Facultad de Derecho y Ciencias Políticas |
| 17. Luz Clarita Gómez Ríos | Facultad de Derecho y Ciencias Políticas |
| 18. José Sebastián Iñape Donayre | Facultad de Enfermería |
| 19. Victoria de Jesús Apagüño Tafur | Facultad de Enfermería |
| 20. Anica Kiara Torres Rengifo | Facultad de Farmacia y Bioquímica |
| 21. Giezy Liz Ríos Mendez | Facultad de Ingeniería Química |
| 22. Benedicto Alonso Reátegui Reátegui | Facultad de Industrias Alimentarias |
| 23. Elton Jhoan Peña Guerrero | Facultad de Industrias Alimentarias |
| 24. Gian Franco Pérez Rengifo | Facultad de Industrias Alimentarias |
| 25. Danissa Geraldine Ramos Mendoza | Facultad de Industrias Alimentarias |
| 26. Jussara Fernanda Ramírez Pinche | Facultad de Odontología |
| 27. Luis Martín Salazar Fernández | Facultad de Medicina Humana |

II. Consejo Universitario

Representantes de los estudiantes

- | | |
|-------------------------------------|---|
| 1. Porfirio Rafael Tello Villacorta | Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios |
| 2. Paola Alexandra Tello Morales | Facultad de Ciencias Forestales |
| 3. Peter Gabriel Inga Inuma | Facultad de Derecho y Ciencias Políticas |
| 4. César Augusto Soplin Bosmediano | Facultad de Farmacia y Bioquímica |



Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP

III. Consejo de Facultad

Facultad de Agronomía

Docentes

- | | |
|---|-----------|
| 1. Rafael Chávez Vásquez | Principal |
| 2. Lidia Del Carmen Bardales de Barrera | Principal |
| 3. Ronald Yalta Vega | Principal |
| 4. Julio Pinedo Jiménez | Asociado |
| 5. Juan Luis Romero Villacrez | Asociado |
| 6. Manuel Calixto Avila Fucos | Auxiliar |

Estudiantes

7. Nilton Jesús Montero Vilchez
8. Golbert Ayroc Gonzales Shapiama
9. Carla Jesús Riva Falconi

Facultad de Ciencias Biológicas

Docentes

- | | |
|------------------------------------|-----------|
| 1. Víctor Hugo Montreuil Frías | Principal |
| 2. Rossana Cubas Guerra | Principal |
| 3. Mildred Magdalena García Dávila | Principal |
| 4. César Augusto Grandez Ríos | Asociado |
| 5. Meri Nancy Arévalo García | Asociada |
| 6. Marjorie Raquel Donayre Ramírez | Auxiliar |

Estudiantes

7. Jesus Alejandro Risco Glaston
8. Elsitá Alexandra Cumbungui Arévalo
9. Jorge Andree Ramírez Tuesta

Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Estudiantes

1. Roberto Carlos Gallardo Llumpo
2. Roberto Junior Reátegui Álvarez
3. Karla Desiree Torres Pérez

Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

Estudiantes

1. Karol Carola Barrera Reina
2. Elena Joaquina Ferreyra Tuanama
3. Tatiana Elizabeth Flores Amaringo

Facultad de Ciencias Forestales

Estudiantes

1. Ricky Freddy Vela Meléndez
2. Marcia Valeria Rodríguez Ríos
3. Sandro Miguel Pinedo Ríos





Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Estudiantes

1. Karen Mayli Blas Castillo
2. Bruce Manuel Vela Fartolino
3. Luzmila Alarcón Lizarazo

Facultad de Enfermería

Estudiantes

1. Nilvia Sarai Wong Sánchez
2. Lorian Loribel Chirinos Caballero
3. Fabian Gaspar Padilla Bollet

Facultad de Farmacia y Bioquímica

Estudiantes

1. Alexander Jesús Goodrich Soria
2. Harrys Romario Tuesta Arévalo
3. Artur Gabriel Narvaez Lozano

Facultad de Industrias Alimentarias

Estudiantes

1. Linda Melina Vásquez Canayo
2. Claudia Priscila Graicht Murayari
3. Saanderson Petsa Yagkug

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática

Estudiantes

1. Bryan Cesar Yong Navarro
2. Stephano Jose Torres Paredes
3. Katya Xiomara Ríos Del Águila

Facultad de Odontología

Estudiantes

1. Juana Rosa Lucía Gonzales Tello
2. Marcia Fiorella Mathews Rumiche
3. Lisbeth Martel Pascual

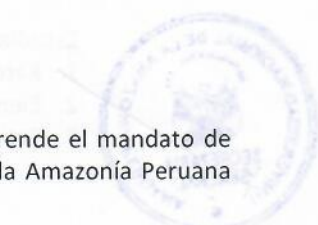
IV. Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado

Estudiantes

1. Gino Paolo Acosta Nunes
2. Khyra Del Chayo Torres Soto

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer, con eficacia anticipada, por el período que comprende el mandato de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), según el siguiente detalle:

- | | |
|--|---|
| 1. Rector | 5 años (Del 29 de setiembre de 2021 al 29 de setiembre de 2026) |
| 2. Vicerrectores | 5 años (Del 29 de setiembre de 2021 al 29 de setiembre de 2026) |
| 3. Director de la Escuela de Postgrado | 4 años (Del 29 de setiembre de 2021 al 29 de setiembre de 2025) |
| 4. Decanos | 4 años (Del 29 de setiembre de 2021 al 29 de setiembre de 2025) |





UNAP

Rectorado

Resolución de Asamblea Universitaria
N° 011-2021-AU-UNAP

5. Representantes ante los órganos de gobierno:

Asamblea Universitaria:

- Docentes 2 años (Del 29 de setiembre de 2021 al 29 de setiembre de 2023)
- Estudiantes 2 años (Del 29 de setiembre de 2021 al 29 de setiembre de 2023)

Consejo Universitario:

- Docentes 2 años (Del 29 de setiembre de 2021 al 29 de setiembre de 2023)
- Estudiantes 2 años (Del 29 de setiembre de 2021 al 29 de setiembre de 2023)

Consejo de Facultad

- Docentes 2 años (Del 29 de setiembre de 2021 al 29 de setiembre de 2023)
- Estudiantes 2 años (Del 29 de setiembre de 2021 al 29 de setiembre de 2023)

Representantes ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado

- Estudiantes 2 años (Del 29 de setiembre de 2021 al 29 de setiembre de 2023)

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la Entidad: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL